Nafarroako Gobernua
Gobierno de Navarra
Kultura, Kirola eta Gazteria
Cultura, Deporte y Juventud

Nafarroako Gobernua
Kultura, Kirol eta Gazteria Departamentua

Gobierno de Navarra
Departamento de Cultura, Deporte y Juventud

14 ABR. 2016

Arkeologia Atala
Sección de Arqueología
Navarrería, 39
31001 PAMPLONA/IRUÑA
Tel. 848 42 15 22 - 848 42 15 23

Arkeologia Atala / Sección de Arqueología
Ondasun Higigarriak eta Ondarearen Erregistroa
Bienes Muebles y Registro de Patrimonio
Sarrera-Irteera Zk. / ~~Entrada~~/Salida Nº ..... 172 .....

Se ha recibido en la Sección de Arqueología la notificación de Consultas Previas del Procedimiento de Evaluación Ambiental Estratégica del Plan Integrado de Gestión de Residuos de Navarra 2015-2025, por lo que se informa en lo concerniente al Patrimonio Arqueológico en el siguiente sentido:

A) Deberán incluirse con la categoría de Zonas protegidas las Zonas Arqueológicas Bien de Interés Cultural. Se incluirá su entorno de protección, en caso de estar declarado expresamente o en caso negativo se definirá como tal un área perimetral de 50 m.

B) Según determina el art. 32.1 de la Ley Foral 14/2005 del Patrimonio Cultural de Navarra, en el análisis de alternativas de las infraestructuras de gestión de los residuos sólidos se tendrá en cuenta el Patrimonio Arqueológico catalogado inscrito en el Registro de Bienes del Patrimonio Cultural de Navarra o recogido en el Inventario Arqueológico de Navarra.

Lo que se hace constar, en Pamplona, a 14 de abril de 2016.

Nafarroako Gobernua
Gobierno de Navarra
Kultura, Kirola eta Gazteria
Cultura, Deporte y Juventud
Ondare Historikoaren Zerbitzua
Servicio de Patrimonio Histórico
Arkeologia Atala
Sección de Arqueología

Jesús Sesma Sesma
TÉCNICO ARQUEÓLOGO DE
LA SECCIÓN DE ARQUEOLOGÍA

Nafarroako Gobernua
Gobierno de Navarra
Kultura, Kirola eta Gazteria
Cultura, Deporte y Juventud
Ondare Historikoaren Zerbitzua
Servicio de Patrimonio Histórico

Vº Bº Jesús Ascunce Elizaga
DIRECTOR DEL SERVICIO
DE PATRIMONIO HISTÓRICO

DIRECCIÓN GENERAL DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO. -